

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)		CODIGO: RFC-82113-PD-01
	MACROPROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA		VERSION:1.0
	PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA PROCESAL		Fecha:12/08/2011
	GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN		Página 1

1

Contraloría General de la República :: SGD 24-01-2025 15:26
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0010474 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / CELIO
JUVENAL JIMENEZ ORTIZ
DESTINO ALLIANZ SEGUROS S.A
ASUNTO ACTA NÚMERO 31 DE ENERO 22 DE 2025 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS
OBS PRF-80732-2020-37336

2025EE0010474



UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
Acta Número 31 de enero 22 de 2025
de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 P.M., la secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al tercero civilmente responsable fiscal **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificado con NIT No. 860.026 182-5, a través de su apoderada de confianza **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: **PRF-80732-2020-37336 - ORDINARIO**
ENTIDAD AFECTADA: **MUNICIPIO DE IBAGUE (TOLIMA)**

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS:

AUTO 0023 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80732-2020-37336", proferido por el(la) Doctor(a) GUILLERMO DURAN URIBE, Contralora Delegada Intersectorial 15 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

INTERPOSICION DE RECURSOS:

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de las providencias:

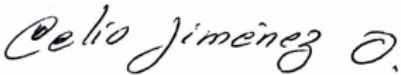
*"(...) **CUARTO: RECURSOS.** Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de **REPOSICION**, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011, vigente para la época de los hechos, el cual deberá ser sustentando dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 610 de 2000. (...)"*

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)		CODIGO: RFC-82113-PD-01
	MACROPROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA		VERSION:1.0
	PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA PROCESAL		Fecha:12/08/2011
	GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN		Página 1

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) GUILLERMO DURAN URIBE Contraloria Delegada Intersectorial No. 15 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.



CELIO JUVENAL JIMÉNEZ ORTIZ

Funcionario Notificador de la Secretaría Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectó: Celio Jiménez
Revisado por: C/JIMÉNEZ